



Estimadas familias,

El próximo miércoles 15 de abril comienza el plazo de presentación de solicitudes de ayuda de comedor escolar **de alumnos ya matriculados en el centro educativo**, conforme a lo que dispone el artículo 22 de la Orden EDU/693/2008, de 29 de abril, por la que se desarrolla el Decreto 20/2008, de 13 de marzo, por el que se regula el servicio público de comedor escolar, **finalizando el 8 de mayo**.

La convocatoria extraordinaria de septiembre (y posteriores a lo largo del curso) son sólo para alumnos de nueva matriculación o en aquellos en los que concurren situaciones extraordinarias (carencial específica, en situación de acogimiento, familias numerosas de categoría especial (no general), solicitantes víctimas de violencia de género, alumnos víctimas de terrorismo y alumnos con grado de discapacidad igual o superior al 33%).

Para los usuarios, estará disponible en la aplicación de [Comedores Escolares](#) la opción de confirmación de las **solicitudes pregrabadas de ayuda** (documento de confirmación de datos para la renovación de ayuda al comedor escolar) así como la **inserción de nuevas propuestas de ayuda de comedor escolar** para el curso 2026/2027.

Los padres que estén registrados en la aplicación, podrán ver en todo momento el resultado de cada fase de la tramitación así como descargarse las notas informativas, con lo que si así lo hacen, ese trámite se dará por realizado y el centro no tendrá que llevarlo a cabo. De esta manera se dará cumplimiento a la normativa de protección de datos.